



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	053684089001-2021-00054
Proceso	Verbal De Pertenencia
Demandante	Luis Hernando Ramírez Correa
Demandados	Samuel Antonio Bolilla Y Otros
ASUNTO	Reconocer Interesado
A.I.C. N°	2021-195

En escrito que antecede el abogado HUMBERTO ANTONIO ARIAS ZULETA, allega poder otorgado por la señora OLGA MARÍA BONILLA MONTOYA, a efectos que se reconozca como interesada dentro del proceso, por ser hija del codemandado SAMUEL ANTONIO BONILLA, y se le dé por notificada por conducta concluyente. Igualmente allega sustitución del poder otorgándose a la doctora GLORIA STELLA GÓMEZ MORENO, solicitando se le reconozca personería para actuar.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Dispone el inciso 3º del numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso, que dentro del término de inclusión de la valla o del aviso en el registro nacional de procesos de pertenencia, las personas emplazadas podrán contestar la demanda,

Al plenario fue allegado poder debidamente otorgado por la señora OLGA MARÍA BONILLA MONTOYA, a efectos de que se le reconozca su calidad de interesada como hija del demandado SAMUEL ANTONIO BONILLA, para lo cual aporta registro civil de nacimiento.

Por lo anterior es procedente acceder a lo solicitado, y se reconoce a la señora OLGA MARIA BONILLA MONOTOYA, portadora de la cedula Nro. 21.832.371, como interesada en el proceso verbal de pertenencia, en su calidad de hija del codemandado SAMUEL ANTONIO BONILLA, y en consecuencia se reconoce personería para actuar conforme al poder otorgado y sustituido a la doctora GLORIA STELLA GÓMEZ MORENO, abogada titulada portadora de la cedula 32.526.460 y T.P. 61.111 del C.S. JUDICATURA.

Por secretaría compártase el link del expediente a efectos de que la profesional del derecho pueda estudiar el mismo.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

RESUELVE

Proceso: Verbal de Pertenecía
Demandante, Luis Hernando Ramírez correa
Demandados Samuel Antonio Bonilla y otros
Asunto. Reconoce interesado

PRIMERO: RECONOCER a la señora OLGA MARÍA BONILLA MONOTOYA, portadora de la cedula Nro. 21.832.371, como interesada en el proceso verbal de pertenencia, en su calidad de hija del codemandado SAMUEL ANTONIO BONILLA y donde aparece como demandante el señor LUIS HERNÁNDO RAMÍREZ CORREA.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación de la interesada, y conforme al poder otorgado y sustituido, a la doctora GLORIA STELLA GÓMEZ MORENO, abogada titulada portadora de la C.C. 32.526.460 y tarjeta profesional 61.111 del C.S. Judicatura.

TERCERO: Por secretaría, compártase el link del expediente digital a efectos de que la profesional del derecho pueda estudiar el mismo y realizar las actuaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ